

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

466

DE

(2 8 AGD 2019

Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor Nº 119 Gastos Generales del 2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 011 del 16 de enero de 2019, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 119 Recursos Propios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto \$2.325.000,00 para la vigencia fiscal de 2019.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No. 011 del 16 enero de 2019, en el artículo 2, ordena el gasto de Caja Menor en LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.346.358 de Bucaramanga, quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1002302 desde la 00:00 horas del 24 de abril del 2019 Hasta las 00:00 horas del 21 de septiembre de 2019.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que durante el período comprendido entre el 27 julio al 28 de agosto de 2019 se efectuaron gastos por valor de \$1.831.647.00 así:

	GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 27 Julio al 28 agosto DE 2019				
RUBROS					
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;	8.993,00			
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS	1.064.768,00			
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	127.694,00			
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	630.192,00			
	TOTAL	1.831.647,00			

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 119 de 2019 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 119 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	Α	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1

HOJA No.

\$1.831.647,00 según relación y comprobantes egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE julio 27 al 28 agosto DE 2019				
	RUBROS			
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;	8.993,00		
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS	1.064.768,00		
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	127.694,00		
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	630.192,00		
	TOTAL	1.831.647,00		

ARTICULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de \$1.831.647, 00 Un millón ochocientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos M/CTE Correspondiente al décimo reembolso de la Caja Menor No. 119.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 8 AGO 2019

EL RECTOR

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Elaboró: Luz Stella Corzo Quiñonez – Asesor Rectoría Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General

OL LOUE DE CONSIDENCIA IDAD	100	01 1015 55 11155051515	2			
CLASIF, DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF DE INTEGRIDAD	A	CLASIF DE DISPONIBILIDAD	1	- 1